



- **Grupo de periciales:** En este grupo quedarán incluidos todos aquellos colegiados que opten a la realización de trabajos de tipo pericial ante los Juzgados y Tribunales. Los requisitos para formar parte de este grupo ya fueron establecidos desde la Sede Central desde hace algún tiempo, **(acreditar una experiencia de la menos diez años en cada una de las especialidades seleccionadas, o haber desarrollado al menos dos actuaciones periciales ante un Órgano Jurisdiccional previa certificación de las mismas en la documentación que se remita)** debiendo aportar su currículum vitae, así como las tres especialidades a las que optan. Los nombres de los colegiados que forman parte de esas listas, son aportadas periódicamente a los Juzgados y Tribunales, e igualmente se remiten íntegramente cuando algún particular solicita un informe pericial "de parte".
- **Grupo de trabajos geológicos:** Es relativamente habitual que empresas y particulares se dirijan al Colegio, solicitando información sobre los profesionales que pueden realizar determinados trabajos. Por ello, el Consejo de Gobierno ha decidido realizar un grupo similar al de peritos judiciales, de tal manera que todos aquellos colegiados que lo deseen podrán apuntarse a dos de las especialidades que se recogen en este escrito, sin más requisitos que el estar colegiado y haberse apuntado. El modo de funcionamiento que hemos establecido será el siguiente: Cuando alguien demande un determinado trabajo, desde el Colegio recogeremos los datos básicos para ponernos en contacto con los colegiados apuntados a la especialidad correspondiente, remitiéndoles la información de que dispongamos; en un plazo relativamente corto (4 días) los colegiados que estén interesados deberán responder a la demanda para que desde Secretaría se remitan sus datos a la persona o empresa que ha demandado el trabajo. A partir de ese momento, la labor de intermediación del Colegio finaliza y será directamente los colegiados y el particular los que establezcan las relaciones correspondientes. Como podréis imaginar, es totalmente imprescindible el uso del correo electrónico para agilizar al máximo todos estos trámites.
- **Grupo de empleo:** Este grupo estará constituido por aquellos colegiados que deseen recibir la información relativa a los diferentes puestos de trabajo que se ofertan al Colegio, para optar a trabajos en centros educacionales, empresas privadas, ONG's y en general todas aquellas peticiones que suponen la incorporación de un colegiado a una estructura laboral ya establecida.